Resolución de Alcaldía Nº 179-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 02 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 609-2023-MDJN-SGDUR/DPAP, de fecha 02/10/2023, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la aprobación del Calendario de Avance Valorizado, Programa de Ejecución de Obra y Calendario de Adquisición de Materiales del proyecto "Creación de Pistas, Veredas y Graderías en la Calle Libertad cuadras 1, 2 y 3, pasaje Amancaes, calle Bellido, pasaje Unión, graderías bajada carretera s/n, calle F. Gonzales cdra. 3, calle Sta. Rosa, jr. Los Incas cdras. 1, 2 y 3, Jr. Teniente Arancibia cdras. 1, 2 y 3, calle Garcilazo, del AA.HH. Illa Cruz, Jr. Las Orquídeas cdra. 2 y el Psje. Los Girasoles cdra. 3, del AA.HH. Los Rosales del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con CUI Nº 2242048, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 091-2023-MDJN/A de fecha 24/04/2023 se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Creación de Pistas, Veredas y Graderías en la Calle Libertad cuadras 1, 2 y 3, pasaje Amancaes, calle Bellido, pasaje Unión, graderías bajada carretera s/n, calle F. Gonzales cdra. 3, calle Sta. Rosa, jr. Los Incas cdras. 1, 2 y 3, Jr. Teniente Arancibia cdras. 1, 2 y 3, calle Garcilazo, del AA.HH. Illa Cruz, Jr. Las Orquídeas cdra. 2 y el Psje. Los Girasoles cdra. 3, del AA.HH. Los Rosales del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" II Etapa con CUI Nº 2242048, con un presupuesto total de S/ 1,106.876.30 (UN MILLON CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 30/100 SOLES) y 03 meses de plazo de ejecución;

Que, mediante el Informe Nº 609-2023-MDJN-SGDUR/DPAP, de fecha 02/10/2023, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del Calendario de Avance Valorizado, Programa de Ejecución de Obra y Calendario de Adquisición de Materiales del proyecto "Creación de Pistas, Veredas y Graderías en la Calle Libertad cuadras 1,2 y 3, pasaje Amancaes, calle Bellido, pasaje Unión, Graderías bajada carretera s/n, calle f. Gonzales cdra. 3, calle sta. Rosa, jr. Los Incas cdras. 1,2 y 3, jr. teniente Arancibia cdras. 1,2 y 3, calle Garcilazo, del aa.hh. Illa cruz, jr. las Orquídeas cdra. 2 y el psje. los Girasoles cdra. 3, del aa.hh. los Rosales del distrito de Jesús Nazareno - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2242048, en mérito al Informe Nº 178-2023-MDJN-SGDUR/DEO/RYRF del Jefe de Estudios y Obras;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, indica que los egresos que se efectúan en las obras deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente;

Por lo que, estando a lo expuesto, a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y a la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Calendario de Avance Valorizado, Programa de Ejecución de Obra y Calendario de Adquisición de Materiales del proyecto "Creación de Pistas, Veredas y Graderías en la Calle Libertad cuadras 1, 2 y 3, pasaje Amancaes, calle Bellido, pasaje Unión, graderías bajada carretera s/n, calle F. Gonzales cdra. 3, calle Sta. Rosa, jr. Los Incas cdras. 1, 2 y 3, Jr. Teniente Arancibia cdras. 1, 2 y 3, calle Garcilazo, del AA.HH. Illa Cruz, Jr. Las Orquídeas cdra. 2 y el Psje. Los Girasoles cdra. 3, del AA.HH. Los Rosales

Escaneado con CamScanner

Resolución de Alcaldía Nº 179-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 02 de octubre de 2023.

del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con CUI Nº 2242048, que en Anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural ejecutar y coordinar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Notificar a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE

Escaneado con CamScanner